

AVISO

MSU ENERGY S.A.

**APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE MONTO MÁXIMO DE UN PROGRAMA
GLOBAL DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES**

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad al art. 32, inc. b) de la Ley 26.831, ha resuelto aprobar la ampliación del monto máximo en circulación del Programa Global de Obligaciones Negociables estructurado por la sociedad del rubro, de v/n. u\$s 100.000.000.- a v/n. u\$s 285.000.000.- (o su equivalente en otras monedas o unidades de medida o valor), de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea de Accionistas celebrada el 23.08.2022.

La totalidad de las condiciones generales del Programa Global consta en el Prospecto enviado por la Comisión Nacional de Valores, cuya versión resumida fue difundida el 29.09.2022 en los medios informativos de este Mercado, de acuerdo con la delegación de actividades del art. 32 inc. g) de la Ley 26.831. La lectura del referido documento resulta imprescindible ante cualquier decisión de inversión.

Buenos Aires, 3 de octubre de 2022.

MB/GV

ROBERTO CHIARAMONI
Gerente Técnico y de Valores Negociables
B.C.B.A.